

Personal de plantilla	Número de plazas	Forma de provisión	Observaciones
Técnico de Administración General o Especial (Letrados)	2	Oposición o concurso-oposición.	
Técnico de Administración Especial (Arquitecto o Ingeniero)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Grado Medio (Perito Industrial o Ayudante Técnico Industrial)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Administración Especial (Profesor de Educación Física)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Técnico de Grado Medio (Asistente Social)	1	Concurso o concurso-oposición.	
Administrativos de Administración General	7	Oposición	Restringido, promoción interna 2.
Auxiliares de Administración General	12	Oposición	Restringido, promoción interna 1.
Técnicos Auxiliares de Administración Especial (Inspector Técnico de Obras)	2	Concurso o concurso-oposición.	
Cabo de la Policía Municipal	1	Concurso de méritos	Restringido.
Policías municipales	13	Concurso-oposición.	
Auxiliares de la Policía Municipal	6	Concurso-oposición	Temporada estival. Interinos.
Operador Programador	1	Oposición o concurso-oposición.	
Personal laboral	Número de plazas	Forma de provisión	Observaciones
Porteros cuidadores de edificios municipales	3	Concurso-oposición.	
Oficial de Jardinería	1	Concurso.	
Peones Jardineros	2	Concurso.	
Conductor	1	Concurso-oposición.	
Oficial de Oficios	1	Concurso de méritos.	
Peones de Oficios	2	Concurso de méritos.	

Las convocatorias y bases de cada plaza se harán públicas en el momento que la Corporación lo estime procedente, en el transcurso del presente año.

Chiclana de la Frontera, 8 de enero de 1986.-El Alcalde.-595-E (2485).

**4481** RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado del Mercado de Abastos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 22, de fecha 28 de enero de 1986, publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Encargado del Mercado de Abastos, integrada en el grupo C, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con que esté dotada en Presupuesto.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se podrán presentar en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o bien por el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de edictos de esta Corporación. Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.327-E (9209).

**4482** RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Pedagogo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 22, de fecha 28 de enero de 1986, publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Pedagogo, integrada en el grupo A y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con que esté dotada en Presupuesto.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o a través del procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios sólo serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago, 31 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.328-E (9210).

## UNIVERSIDADES

**4483** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 15 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como en el Decreto 37/1985, de 18 de enero, de la Generalidad de Cataluña, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Barcelona, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 83 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Diez plazas para la promoción interna prevista en el artículo 21.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Setenta y tres plazas para el resto de los aspirantes.

El número de plazas podrán incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta el día anterior a la realización del primer ejercicio.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.5 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados en la Universidad Autónoma de Barcelona hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones corres-